

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:39:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A01:PANEL DE RESPALDO EXTRAIBLE DE MATERIAL ABS Y/O MATERIAL POLIPROPILENO

Se le informa al comité de selección que el respaldo de las mesas de parto es fijado a las articulaciones de la cama a través de mecanismos que permiten regulación de angulación para facilitar el posicionamiento del paciente, por lo que solicitar respaldo extraíble sería inseguro para los pacientes, aparentemente existe confusión en el detalle de las especificaciones técnicas y lo que están solicitando es el panel ubicado en la cabecera, este último si es extraíble y mejora la higiene. Actualmente las mesas de parto cumplen la función de cama post parto y se les incorpora barandas laterales y panel hacia los pies. Por lo expuesto líneas arriba y con la finalidad de aclarar las especificaciones técnicas solicitamos se considere la siguiente:

A01: PANELES DE LA CABECERA Y PIECERA EXTRAÍBLES, Y BARANDAS LATERALES FABRICADOS EN MATERIAL POLIPROPILENO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL PANEL DE RESPALDO EXTRAIBLE DEBE SER DE MATERIAL ABS Y/O MATERIAL POLIPROPILENO PORQUE MENCIONADOS MATERIALES GARANTIZAN LA DURABILIDAD DEL BIEN, Y NO SOLO DEL MATERIAL PROLIPROPILENO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

A02: LIBERACION DE RESPALDO PARA RCP EN PARTE MEDIA EN AMBOS LADOS DE LA CAMA EN FORMA MANUAL O CON CONTROL ELECTRICO

Se le informa al comité de selección que las mesas de parto tienen ambos sistema de liberación de respaldo para RCP, la función RCP accionada desde el control manual es automática y permite alcanzar el posicionamiento rápido y seguro sin estresar al paciente así mismo mejora la ergonomía del personal médico ya que no genera esfuerzo físico, el mecanismo de RCP manual es un sistema de emergencia en caso exista fallas de la electrónica o pérdidas de fluido eléctrico, esto con la finalidad de garantizar la seguridad de los pacientes ante cualquier eventualidad médica, al solicitar esta función manual o electrónico se limitaría la funcionabilidad de la mesa de parto.

Por lo expuesto líneas arriba y con la finalidad que el hospital pueda adquirir equipos con funciones de actualidad, solicitamos se considere lo siguiente:

A02: FUNCIÓN DE REINICIO O RCP ACCIONADO DESDE EL PANEL DE CONTROL CON CABLE Y RCP MANUAL ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O JALADOR MECÁNICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE: LA LIBERACIÓN DE RESPALDO PARA RCP EN PARTE MEDIA EN AMBOS LADOS DE LA CAMA EN FORMA MANUAL O CON CONTROL ELECTRICO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL RCP SEA LO PRIMORDIAL, ASI NO CAUSAR NINGUN DAÑO A LA PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

A03: CARGA DE TRABAJO SEGURA 200 KG A MÁS.

Se le informa al comité de selección que la capacidad de carga segura de las mesas de parto está asociada al sistema mecánico de elevación con el cual este diseñado, así como la calidad de los motores con los que están contruidos, las mesas de parto en la actualidad son fabricadas con columnas eléctricas que permiten levantar altas cargas de peso, son controladas a precisión para garantizar la tranquilidad del paciente durante el movimiento ascendente y descendente. Por lo expuesto líneas arriba y con la finalidad de mejorar las especificaciones técnicas, solicitamos lo siguiente:

A03: CARGA DE TRABAJO SEGURA 230 KG O MÁS, CON DOS COLUMNAS MOTORIZADAS FABRICADAS EN ALUMINIO LIBRE DE COBERTORES PLÁSTICOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LO SOLICITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (A03:CARGA DE TRABAJO SEGURA 200 KG A MÁS), EN RELACIÓN A LAS DOS COLUMNAS MOTORIZADAS NO SE DETALLA EN LAS BASES, YA QUE NUESTRA PRIORIDAD ES LA PLURARIDAD DE POSTORES, SIN EMBARGO PUEDEN OFERTAR MESA DE PARTOS CON MULTIPLES CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y BENEFICIOS DE ACUERDO A SU MARCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

A04: LONGITUD DE LA CAMA 2130MM A MÁS.

Se le informa al comité de selección que lo solicitado en las especificaciones técnicas limitan la participación de marcas y postores, se debe tener en cuenta que cada fabricante diseña sus equipos según sus estudios y criterios particulares que muchas veces difieren en medidas y angulaciones con otros fabricantes, pero esto no limita el fin de las mesas de partos. Por lo expuesto líneas arriba, solicitamos se amplie la especificación técnica a fin de permitir la pluralidad de postores al presente proceso de selección.

A04: LONGITUD TOTAL DE LA CAMA 2095 MM A MÁS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE: LA LONGITUD DE LA CAMA 2130MM A MÁS SE MANTIENE EN LO SOLICITADO PARA COMODIDAD AL PACIENTE Y DE LA ATENCIÓN AL PARTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

A06: ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHÓN DE 485MM O MENOS A 850 +/- 5MM

Se le informa al comité de selección que lo solicitado en las especificaciones técnicas limitan la participación de marcas y postores, se debe tener en cuenta que cada fabricante diseña sus equipos según sus estudios y criterios particulares que muchas veces difieren en medidas y angulaciones, pero esto no limita el fin de las mesas de partos, dar como margen de tolerancia de 5mm orienta la especificación técnica a una marca en particular.

Por lo expuesto líneas arriba, solicitamos se amplie la especificación técnica a fin de permitir la pluralidad de postores al presente proceso de selección.

A06: ALTURA REGULABLE DE LA CAMA DE 625 MM O MENOS HASTA 1000 MM O MÁS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTA PARCIALMENTE LA SUGERENCIA, LAS MISMAS QUE SE INTEGRARAN EN LAS BASES PERO DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHON DE 485MM O MENOS A 850 +/- 20%, YA QUE NUESTRA PRIORIDAD ES LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES Y COMODIDAD DURANTE LA ATENCIÓN AL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTA PARCIALMENTE LA SUGERENCIA, LAS MISMAS QUE SE INTEGRARAN EN LAS BASES PERO DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHON DE 485MM O MENOS A 850 +/- 20%, YA QUE NUESTRA PRIORIDAD ES LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES Y COMODIDAD DURANTE LA ATENCIÓN AL PACIENTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

A09: ANCHO COLCHÓN 850 MM.

Se le informa al comité de selección que solicitar medidas específicas sin rangos de tolerancia orienta la especificación técnica a una marca en particular, limitando la libre concurrencia y participación de otras marcas.

Por lo expuesto líneas arriba y con la finalidad de ampliar las especificaciones solicitamos se considere lo siguiente:

A09: ANCHO DEL COLCHÓN 850 MM O MÁS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTA LA CONSULTA, YA QUE NUESTRO ES FIN ES OBTENER PLURARIDAD DE MARCAS Y/O POSTORES, ASIMISMO SE ACEPTA 850MM O MÁS, SIENDO ESTE PROPORCIONAL A LA MEDIDA DEL ANCHO DE LA CAMA. SE INTEGRARA A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ANCHO DEL COLCHON 850 MM O MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTA LA CONSULTA, YA QUE NUESTRO ES FIN ES OBTENER PLURARIDAD DE MARCAS Y/O POSTORES, ASIMISMO SE ACEPTA 850MM O MÁS, SIENDO ESTE PROPORCIONAL A LA MEDIDA DEL ANCHO DE LA CAMA. SE INTEGRARA A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ANCHO DEL COLCHON 850 MM O MÁS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A10: ALTO COLCHÓN 125 MM.

Se le informa al comité de selección que solicitar medidas específicas sin rangos de tolerancia orienta la especificación técnica a una marca en particular, limitando la libre concurrencia y participación de otras marcas.

Por lo expuesto líneas arriba y con la finalidad de ampliar las especificaciones solicitamos se considere lo siguiente:

A10: ALTO COLCHÓN 125 MM O MÁS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTA LA CONSULTA, LAS MISMAS QUE SE INTEGRARAN EN LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTO COLCHON 125 MM O MÁS, YA QUE NUESTRO FIN ES OBTENER UN PRODUCTO DE MEJOR CALIDAD. ASIMISMO OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE MARCAS Y/O POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTA LA CONSULTA, LAS MISMAS QUE SE INTEGRARAN EN LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTO COLCHON 125 MM O MÁS, YA QUE NUESTRO FIN ES OBTENER UN PRODUCTO DE MEJOR CALIDAD. ASIMISMO OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE MARCAS Y/O POSTORES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

A12: ANGULO MÁXIMO DE POSICIÓN TRENDELEMBURG DE 0 A 14°

Se le informa al comité de selección que lo solicitado en las especificaciones técnicas limitan la participación de marcas y postores, se debe tener en cuenta que cada fabricante diseña sus equipos según sus estudios y criterios particulares que muchas veces difieren en medidas y angulaciones con otros fabricantes, pero esto no limita el fin de las mesas de partos. Por lo expuesto líneas arriba, solicitamos se amplie la especificación técnica a fin de permitir la pluralidad de postores al presente proceso de selección.

A12: ANGULO MÁXIMO DE POSICIÓN TRENDELEMBURG DE 12°

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SEGÚN LO SOLICITADO NO SE ACEPTA COMO GRADO MÁXIMO 12°, POR LO TANTO, SE INTEGRARAN A LAS BASES LO SIGUIENTE: A12 ANGULO DE POSICIÓN TRENDELEMBURG 0°A 14° O MÁS, YA QUE A MAYOR ANGULO FAVORECE SU ESTABILIDAD HEMODINAMICA DE LA PACIENTE PUERPÉRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SEGÚN LO SOLICITADO NO SE ACEPTA COMO GRADO MÁXIMO 12°, POR LO TANTO, SE INTEGRARAN A LAS BASES LO SIGUIENTE: A12 ANGULO DE POSICIÓN TRENDELEMBURG 0°A 14° O MÁS, YA QUE A MAYOR ANGULO FAVORECE SU ESTABILIDAD HEMODINAMICA DE LA PACIENTE PUERPÉRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

A20: PANEL DE CONTROL MULTIFUNCIONAL INCORPORADO PARA ACTIVACIÓN DE MOVIMIENTOS

Se le informa al comité de selección que las especificaciones técnicas deben detallar características relevante que ayuden a los usuarios en el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos, en la actualidad las mesas para partos están equipadas de un control manual alámbrico con funciones que permita posicionar al paciente de manera fácil y sencilla, estos controles deben ser accesibles a los usuarios, y que permitan realizar los movimientos de forma remota mediante controles alámbricos y/o inalámbricos.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos se mejore las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

A20: PANEL DE CONTROL ALÁMBRICO DE ENFERMERA: AJUSTE DE ALTURA MÍNIMA Y MÁXIMA, AJUSTE DE TRENDELENBURG NORMAL E INVERSA, AJUSTE SECCIÓN DE ASIENTO O PELVIS, FUNCIÓN RCP, POSICIÓN SHOCK, FUNCIÓN DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS, FUNCIÓN STOP, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO E INDICADOR DE BATERÍA COMO MÍNIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE NO SE ACEPTA LA SUGERENCIA, YA QUE LIMITA LA PLURARIDAD DE POSTORES Y/O MARCAS Y RECORDARLE AL PARTICIPANTE QUE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES SON MINIMAS E INDISPENSABLES, SIN EMBARGO PUEDEN OFERTAR MESA DE PARTOS CON MULTIPLES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y BENEFICIOS DE ACUERDO A SU MARCA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

A21: CON RESPALDAR RETRACTIL PARA AYUDAR A REDUCIR LA COMPRESIÓN ABDOMINAL.

Se le informa al comité de selección que la especificación técnica requerida corresponde a una cama tipo uci mas no a una mesa de partos, y solicitar esta función se estaría limitando participación de marcas y postores, las mesas de parto tienen otras funciones similares para reducir la presión abdominal, considerarlo permitirá la libre participación y pluralidad de postores.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos se amplie la especificación técnica de la siguiente manera:

A21: CON RESPALDAR RETRÁCTIL PARA AYUDAR A REDUCIR LA COMPRESIÓN ABDOMINAL Y/O CON FUNCIÓN FOWLER: ACCIONAMIENTO EN SIMULTANEO DE ESPALDA Y PIERNAS (ASIENTO)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL RESPALDAR RETRACTIL CON FUNCIÓN FOWLER SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS BASES CON LA DEMONICACIÓN TREDELEMBURG INVERSO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

A22: CUATRO (04) RUEDAS QUE DEBEN SER GIRABLES EN TODAS LAS DIRECCIONES Y DEBE TENER SEGUROS ELECTRICOS O MANUALES PARA MAYOR SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA LABOR DE PARTO.

Se le informa al comité de selección que en la actualidad las mesas de parto son equipadas con ruedas grandes las cuales mejoran y facilitan la movilidad durante el traslado y las prácticas de limpieza.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos se mejore las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

A22: CUATRO (04) RUEDAS DE 125 MM O MÁS GRANDE, DEBEN SER GIRABLES EN TODAS LAS DIRECCIONES Y DEBE TENER SEGUROS ELÉCTRICOS O MANUALES (PEDAL) PARA MAYOR SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA LABOR DE PARTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LO SOLICITADO, YA QUE EN LAS BASES NO SE DETALLA MEDIDAS EN ESPECIFICO, PORQUE AL ACOGER SE ESTARIA LIMITANDO LA PLURIDAD DE MARCAS Y/O POSTORES, SIN EMBARGO SE SOLICITA QUE LAS RUEDAS SEAN SEGURAS Y DE BUENA CALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20610815341

Nombre o Razón social : ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 12:39:59

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

A23: INDICADOR DE ANGULO DE RESPALDO UBICADO EN EL PANEL DE CONTROL.

Se le informa al comité de selección que las mesas de parto están equipadas con barandas laterales las cuales tienen integradas paneles de control desde donde se accionan movimientos para el posicionamiento del paciente, y a su vez incorporan indicadores de angulación del respaldo, la especificación técnica no detalla claramente lo que están solicitando.

Por lo expuesto líneas arriba y con la finalidad de mejorar las especificaciones técnicas, solicitamos se considere lo siguiente.

A23: CON DOS BARANDAS LATERALES PLEGABLES MEDIANTE SISTEMA DE GAS SPRING O NEUMÁTICO, CON PANEL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS E INDICADOR DE ANGULACIÓN DE RESPALDO INTEGRADO EN AMBAS BARANDAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE NO ACEPTA, YA QUE AL ACOGER SE ESTARIA LIMITANDO LA PLURIDAD DE MARCAS Y/O POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 15:26:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran, se instalaran, se efectuarán las pruebas operativas y puesta en operación en un plazo de 30 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

¿ Con el fin de permitir mayor cantidad de participantes y poder elegir la mejor oferta para cumplir sus metas del servicio. Así mismo, en cumplimiento de la Ley General De Contrataciones Del Estado Número 320960, Artículo 05 Principios Rectores de La Contratación Publica, h) LIBERTAD DE CONCURRENCIA y j) COMPETENCIA. ¿ podría el comité ampliar el plazo de entrega hasta 60 días calendarios?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1.12

Literal: PLAZO

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA SE ACEPTA PARCIALMENTE YA QUE LA ENTIDAD REQUIERE CON URGENCIA LAS MESAS DE PARTOS Y SE INTEGRARA A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán, se instalarán, se efectuarán las pruebas operativas y puesta en operación en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. CON EL FIN DE FACILITAR LA ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA SE ACEPTA PARCIALMENTE YA QUE LA ENTIDAD REQUIERE CON URGENCIA LAS MESAS DE PARTOS Y SE INTEGRARA A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán, se instalarán, se efectuarán las pruebas operativas y puesta en operación en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. CON EL FIN DE FACILITAR LA ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Hora de envío : 15:26:31

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

A04 LONGITUD DE LA CAMA 2130 MM A MÁS

¿ Con el fin de permitir mayor cantidad de participantes y poder elegir la mejor oferta para cumplir sus metas del servicio. Así mismo, en cumplimiento de la Ley General De Contrataciones Del Estado Número 320960, Artículo 05 Principios Rectores de La Contratación Publica, h) LIBERTAD DE CONCURRENCIA y j) COMPETENCIA. ¿ podría el comité aceptar propuestas de mesas de partos de reconocida calidad en el mercado mundial con las siguientes medidas?: A04 LONGITUD DE LA CAMA 2130 MM MAS /MENOS 3%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA LONGITUD DE LA CAMA 2130MM A MÁS SE MANTIENE EN LO SOLICITADO PARA COMODIDAD AL PACIENTE Y DE LA ATENCIÓN AL PARTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Hora de envío : 15:26:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

A06 ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHON DE 485MM O MENOS A 850+/- 5 MM

¿ Con el fin de permitir mayor cantidad de participantes y poder elegir la mejor oferta para cumplir sus metas del servicio. Así mismo, en cumplimiento de la Ley General De Contrataciones Del Estado Número 320960, Artículo 05 Principios Rectores de La Contratación Publica, h) LIBERTAD DE CONCURRENCIA y j) COMPETENCIA. ¿ podría el comité aceptar propuestas de mesas de partos de reconocida calidad en el mercado mundial con las siguientes medidas?: A06 ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHON DE 485 MM O MENOS A 850 MM+/- 20%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA SUGERENCIA, LAS MISMAS QUE SE INTEGRARAN EN LAS BASES PERO DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHON DE 485MM O MENOS A 850 +/- 20%, YA QUE NUESTRA PRIORIDAD ES LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES Y COMODIDAD DURANTE LA ATENCIÓN AL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA SUGERENCIA, LAS MISMAS QUE SE INTEGRARAN EN LAS BASES PERO DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHON DE 485MM O MENOS A 850 +/- 20%, YA QUE NUESTRA PRIORIDAD ES LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES Y COMODIDAD DURANTE LA ATENCIÓN AL PACIENTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Hora de envío : 15:26:31

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

A07 ANGULACIÓN DE RESPALDAR DE 70° O MÁS AMPLIO.

¿ Con el fin de permitir mayor cantidad de participantes y poder elegir la mejor oferta para cumplir sus metas del servicio. Así mismo, en cumplimiento de la Ley General De Contrataciones Del Estado Número 320960, Artículo 05 Principios Rectores de La Contratación Publica, h) LIBERTAD DE CONCURRENCIA y j) COMPETENCIA. ¿ podría el comité aceptar propuestas de mesas de partos de reconocida calidad en el mercado mundial con las siguientes medidas?: A07 ANGULACIÓN DE RESPALDAR DE 66° HASTA 75°

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LO SOLICITADO, YA QUE A MAYOR ANGULO PERMITE UNA MEJOR COMODIDAD PARA LA PACIENTE, DEBIDO A QUE LA MEDIDA DEL ANGULO ESTIPULADO PERMITE UNA MAYOR COMODIDAD DURANTE LA ATENCIÓN AL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Hora de envío : 15:26:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

A10 ALTO DEL COLCHON 125 MM.

¿ Con el fin de permitir mayor cantidad de participantes y poder elegir la mejor oferta para cumplir sus metas del servicio. Así mismo, en cumplimiento de la Ley General De Contrataciones Del Estado Número 320960, Artículo 05 Principios Rectores de La Contratación Publica, h) LIBERTAD DE CONCURRENCIA y j) COMPETENCIA. ¿ podría el comité aceptar propuestas de mesas de partos de reconocida calidad en el mercado mundial con las siguientes medidas?: A10 ALTO DEL COLCHON DESDE 120 HASTA 125MM.

Mas aun, cuando se puede comprobar que esta medida del colchón esta dirigida a una sola marca de cama, que es Marca: ARJO . Modelo Prioma Birthing Bed.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, YA QUE NUESTRO FIN ES OBTENER UN PRODUCTO DE MEJOR CALIDAD. ASIMISMO OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE MARCAS Y/O POSTORES. SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTO DEL COLCHON 125 MM O MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, YA QUE NUESTRO FIN ES OBTENER UN PRODUCTO DE MEJOR CALIDAD. ASIMISMO OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE MARCAS Y/O POSTORES. SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTO DEL COLCHON 125 MM O MÁS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 15:26:31

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

A12 ANGULO MAXIMO DE POSICION TRENDELEMBURG DE 0 a 14°

¿ Con el fin de permitir mayor cantidad de participantes y poder elegir la mejor oferta para cumplir sus metas del servicio. Así mismo, en cumplimiento de la Ley General De Contrataciones Del Estado Número 320960, Artículo 05 Principios Rectores de La Contratación Publica, h) LIBERTAD DE CONCURRENCIA y j) COMPETENCIA. ¿ podría el comité aceptar propuestas de mesas de partos de reconocida calidad en el mercado mundial con las siguientes medidas?: A12 ANGULO MAXIMO DE POSICION TRENDELEMBURG DE 0 a 20°

Mas aun, cuando se puede comprobar que esta medida de angulo esta dirigida a una sola marca de cama, que es Marca: ARJO . Modelo Prioma Birthing Bed.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL RANGO SOLICITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO A MODIFICAR, QUEDARA INTEGRADO EN LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ANGULO DE POSICION TRENDELEMBURG 0 A 14° O MÁS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER PLURARIDAD DE POSTORES Y FAVORECER LA ESTABILIDAD HEMODINAMICA DE LA PACIENTE PUERPÉRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL RANGO SOLICITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO A MODIFICAR, QUEDARA INTEGRADO EN LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ANGULO DE POSICION TRENDELEMBURG 0 A 14° O MÁS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER PLURARIDAD DE POSTORES Y FAVORECER LA ESTABILIDAD HEMODINAMICA DE LA PACIENTE PUERPÉRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 15:26:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

A13 ANGULO DE POSICIÓN DE TRENDELEMBURG INVERSO DE 0 a 12°

¿ Con el fin de permitir mayor cantidad de participantes y poder elegir la mejor oferta para cumplir sus metas del servicio. Así mismo, en cumplimiento de la Ley General De Contrataciones Del Estado Número 320960, Artículo 05 Principios Rectores de La Contratación Pública, h) LIBERTAD DE CONCURRENCIA y j) COMPETENCIA. ¿ podría el comité aceptar propuestas de mesas de partos de reconocida calidad en el mercado mundial con las siguientes medidas?: A13 ANGULO DE POSICIÓN DE TRENDELEMBURG INVERSO DE 0 a 20°

Mas aun, cuando se puede comprobar que esta medida del angulo esta dirigida a una sola marca de cama, que es Marca: ARJO . Modelo Prioma Birthing Bed.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE ACEPTA LO SOLICITADO Y SE INTEGRARA EN LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ANGULO DE POSICIÓN DE TRENDELEMBURG INVERSO DE 0 A 20° MAXIMO, YA QUE CON EL FIN DE OBTENER MAYOR PLURARIDAD DE POSTORES Y MEJORAR LA COMODIDAD DE LA PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE ACEPTA LO SOLICITADO Y SE INTEGRARA EN LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ANGULO DE POSICIÓN DE TRENDELEMBURG INVERSO DE 0 A 20° MAXIMO, YA QUE CON EL FIN DE OBTENER MAYOR PLURARIDAD DE POSTORES Y MEJORAR LA COMODIDAD DE LA PACIENTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Hora de envío : 15:26:31

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

CAPACIDAD LEGAL HABILITACION

REQUISITOS: Copia de certificado ISO 13485, ISO 37001, ISO 9001 o BPM vigentes al momento de la contratación.

En dicho requisito, se esta pidiendo en forma singular, por lo que entendemos que, para la presentación de propuestas se esta solicitando cualquiera de los certificados. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE SE INTEGRARA A LAS BASES LO SIGUIENTE: COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM, DICHO DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.(VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE SE INTEGRARA A LAS BASES LO SIGUIENTE: COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM, DICHO DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.(VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20524430836

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES AMBIENTALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLAM S.A.C

Hora de envío : 15:26:31

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

E EMBALAJE Presentación de documentos exigibles

E3 ISO 780 y 7000, Norma ISO 3394, ISO 1400

Consideramos restrictivo solicitar dicha documentación para este concurso, teniendo en considerando que, para la exportación a nivel mundial de equipos uso hospitalarios fabricados en la comunidad económica europea, es fundamental solicitar el Certificado de libre venta, documento que acredita el cumplimiento de todas las regulaciones de fabricación, pruebas operativas, embalaje y exportación.

Por lo que consideramos reemplazar todos los documentos solicitados, por el certificado de libre venta de la mesa de partos ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.E3

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN MENCIONADA, YA QUE LOS ISO MENCIONADOS NO SON DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS NI PARA LA ENTREGA DEL BIEN, NO OBSTANTE SE SOLICITA QUE EL EMBALAJE SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A LO DETALLADO EN LOS ISOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20606464895

Nombre o Razón social : HELALAB MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 16:11:52

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

A22. CUATRO (04) RUEDAS QUE DEBEN SER GIRABLES EN TODAS LAS DIRECCIONES Y DEBE TENER SEGUROS ELÉCTRICOS O MANUALES PARA MAYOR SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA LABOR DE PARTO SOLICITAMOS QUE LA CAMA DE PARTO NO DEBE TENER SEGUROS ELÉCTRICOS Y SOLO DEBERÍAN SER SEGUROS MANUALES POR RAZONES DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DURANTE EL PARTO. EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O FALLAS ELÉCTRICAS, LOS SISTEMAS MANUALES GARANTIZAN UN CONTROL INMEDIATO Y SEGURO DE LA CAMA, SIN DEPENDER DE LA ELECTRICIDAD O COMPONENTES ELECTRÓNICOS QUE PUEDEN FALLAR. ADEMÁS, LOS SEGUROS MANUALES SON MÁS FÁCILES DE OPERAR POR PERSONAL DE SALUD EN CUALQUIER MOMENTO, REDUCIENDO EL RIESGO DE RETRASOS EN LA ATENCIÓN.

SOLICITAMOS ACEPTAR

A22. CUATRO (04) RUEDAS QUE DEBEN SER GIRABLES EN TODAS LAS DIRECCIONES Y DEBE TENER SEGUROS MANUALES PARA MAYOR SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA LABOR DE PARTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO SE ACEPTA LO SOLICITADO, YA QUE EN LAS BASES SE SOLICITA QUE LAS RUEDAS DEBEN TENER SEGUROS MANUALES O ELECTRICOS PARA LA PLURARIDAD DE MARCAS Y/O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20606464895

Nombre o Razón social : HELALAB MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 16:11:52

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

C02. 2 BATERÍAS CONECTADAS DE LAS SERIE 12V, SELLADAS, RECARGABLES DE GEL PLOMO/ÁCIDO DE 1,2 AMPERIOS POR HORA O SEGÚN DISEÑO DE CADA FABRICANTE.

SOLICITAMOS QUE NO SE CONSIDERE LA EXPRESIÓN ¿SEGÚN DISEÑO DE CADA FABRICANTE¿, YA QUE ESTO PERMITIRÍA QUE CADA PROVEEDOR INCLUYA UNA BATERÍA DIFERENTE EN CUANTO A CALIDAD O CANTIDAD, AFECTANDO DIRECTAMENTE LA CALIDAD INTEGRAL DE LA CAMA DE PARTO.

SOLICITAMOS ACEPTAR

C02. 2 BATERÍAS CONECTADAS DE LAS SERIE 12V, SELLADAS, RECARGABLES DE GEL PLOMO/ÁCIDO DE 1,2 AMPERIOS POR HORA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE ACEPTA PARCIALMENTE SU CONSULTA Y SE INTEGRARA EN LAS BASES DE LA SIGUIENTE FORMA: 2 BATERÍAS CONECTADAS DE LAS SERIE 12V, SELLADAS, RECARGABLES DE GEL PLOMO/ÁCIDO DE 1,2 AMPERIOS POR HORA SEGÚN DISEÑO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE ACEPTA PARCIALMENTE SU CONSULTA Y SE INTEGRARA EN LAS BASES DE LA SIGUIENTE FORMA: 2 BATERÍAS CONECTADAS DE LAS SERIE 12V, SELLADAS, RECARGABLES DE GEL PLOMO/ÁCIDO DE 1,2 AMPERIOS POR HORA SEGÚN DISEÑO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20606464895

Nombre o Razón social : HELALAB MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 16:11:52

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

H) CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE A LA PRESENTACION DE LA OFERTA A NOMBRE DEL FABRICANTE

LOS PAISES EUROPEOS NO EMITEN CERTIFICADO BPM EN SU LUGAR EMITEN EL CERTIFICADO ISO 13485 QUE AVALA LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

ACEPTARAN EL ISO 13485 COMO EQUIVALENTE DEL BPM??

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II

Literal: 2.2.1.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE: COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM, DICHOS DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE: COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM, DICHOS DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608866621

Nombre o Razón social : SUPPLY TECHNOLOGY MED SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 16:48:23

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

H CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA A NOMBRE DEL FABRICANTE.

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICASDE MANUFACTURA (BPM)

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE PRECISE EN ESTE PUNTO, QUE SE ACEPTARÁ COMO DOCUMENTOS EQUIVALENTES AL CBPM (OTROS CERTIFICADOS QUE CUMPLAN LA MISMA FINALIDAD DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN), LO SIGUIENTE:

EL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O EL CERTIFICADO DE LIBRE COMERCIALIZACIÓN Y/O CERTIFICADO CE DE CONFORMIDAD Y/O NORMA ISO / EN 13845 Y/O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FDA.

EL SUSTENTO DE NUESTRO PEDIDO ES CONFORME AL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SALUD: OFICIO N° 339-2011-DIGEMID-DG-DASERDICOSAN/ MINSA - RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°102-2017- DIGEMID-DG-MINSA (LISTADO DE DOCUMENTOS CONSIDERADOS EQUIVALENTES AL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA), RECOGIDO EN DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS DEL OSCE.POR LO MENCIONADO LÍNEAS ARRIBA, PODRÍA EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON LA PARTE USUARIA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS Y/O EL ISO 13485, ACORDE CON LO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.2.1.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE: COPIA SIMPLE DE BPM O ISO 13485, DICHOS DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE: COPIA SIMPLE DE BPM O ISO 13485, DICHOS DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608866621

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SUPPLY TECHNOLOGY MED SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 16:48:23

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

E. EMBALAJE

E03 ISO 780 Y 7000: LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTANDARIZACIÓN (ISO), ESPECIFICA UNA SERIE DE SÍMBOLOS QUE SE BEBE UTILIZAR PARA MARCAR LOS EMPAQUES, EMBALAJES Y TRANSMITIR SUS INSTRUCCIONES DE MANIPULACIÓN.

NORMA ISO 3394: HACE REFERENCIA A LAS DIMENSIONES DE LAS CAJAS MASTER, DE LOS PALLETS DE LAS CARGAS PALETIZADAS. LAS DIMENSIONES EXTERNAS DEBEN CORRESPONDER A UNA MEDIDA DE 60 CM X 40 CM; Y LOS PALLETS, DE ACUERDO AL MODO DE TRANSPORTE SELECCIONADO, DEBEN TENER LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: POR ÁREA, 120 CM X 80 CM; Y PARA VÍA MARÍTIMA, 120 CM X 100 CM.

ISO 1400: NORMAS AMBIENTALES SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR LOS EMPAQUES.

E03 SE PUEDE VISUALIZAR QUE, DENTRO DE LAS PRESENTES BASES, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CADA ÍTEM (DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PÁG. 26), LA EXIGENCIA DE LOS ISOS 780, 7000, 3394 Y 1400, EL CUAL, EN INNUMERABLES PRONUNCIAMIENTOS DE LA OSCE, DICE QUE, ESTE CERTIFICADO NO DEBE DE FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. EN ESE SENTIDO OBSERVAMOS LAS PRESENTES BASES A FIN DE QUE SEA RETIRADO Y/O SE CONSIDERE DICHS ISOS COMO OPCIONAL Y ASÍ NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA MENCIONADA, YA QUE LOS ISO MENCIONADOS NO SON DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS NI PARA LA ENTREGA DEL BIEN, NO OBSTANTE SE SOLICITA QUE EL EMBALAJE SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A LO DETALLADO EN LOS ISOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608866621

Nombre o Razón social : SUPPLY TECHNOLOGY MED SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 16:48:23

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

HABILITACIÓN

COPIA DE CERTIFICADO ISO 134458, ISO 37001, ISO 9001 O BPM VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

SE PUEDE VISUALIZAR QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (HABILITACIÓN) SE ESTÁ SOLICITANDO LA COPIA DE CERTIFICADO ISO 13485, ISO 37001, ISO 9001 O BPM VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ANTE ESO TENEMOS QUE COMENTARLES QUE EL ISO 13485, ES EL ESPECIALIZADO PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN LOS PAÍSES QUE NO SE EMITE EL ISO 37001, ISO 9001 O BPM.

POR LO MENCIONADO LÍNEAS ARRIBA, PODRÍA EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON LA PARTE USUARIA SOLICITAR EL CERTIFICADO ISO 134458 Y/O ISO 37001 Y/O ISO 9001 Y/O BPM, ACORDE CON LO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y ASÍ NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE SE INTEGRARA A LAS BASES LO SIGUIENTE: COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM, DICHO DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.(VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE SE INTEGRARA A LAS BASES LO SIGUIENTE: COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM, DICHO DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.(VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608866621

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SUPPLY TECHNOLOGY MED SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 16:48:23

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Dentro de la experiencia del postor se está solicitando una experiencia bienes similares o iguales al objeto. Dejando con esto fuera de toda posibilidad la participación de pequeñas y medianas empresas al presente proceso de selección, con lo que se estaría contraviniendo con los principios que rige la ley de contrataciones.

Por lo expuesto, solicitamos al comité acreditar la experiencia del postor como bienes similares y/o Equipos Médicos en General.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA, YA QUE EL POSTOR DEBE CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA COMO PROVEEDOR DE ESTE TIPO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES EN LOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608866621

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : SUPPLY TECHNOLOGY MED SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 16:48:23

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
REQUISITOS:

Personal: ingeniero electrónico o ingeniero mecánico o ingeniero electrónico ¿ electricista o ingeniero industrial con dos (02) años de experiencia e instalaciones o mantenimiento de bienes similares recorrido para el personal clave. El ingeniero deberá ser colegiado y habilitado.

Al respecto, solicitamos al comité que incluya ingeniero Electrónico y telecomunicaciones, ya que es la profesión más idónea. Por ello para regirnos a lo que establece la ley de contratación (Libertad de concurrencia. Las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria), solicitamos al Comité reformular el numeral en mención, a fin de posibilitar la libre concurrencia en este proceso, la reformulación solicitada sería en los siguientes términos:

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
REQUISITOS:

Personal: El personal profesional a cargo de la instalación de los equipos deberá ser un (01) ingeniero electrónico y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero electrónico ¿ electricista y/o ingeniero industrial y/o Ingeniero Electrónico y telecomunicaciones y/o Bachiller en Ingeniería Biomédica, especialista en instalación y mantenimiento en equipo CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA, YA QUE SE REQUIERE LA EXPERIENCIA CALIFICADA DEL PERSONAL CLAVE DEL POSTOR, EN INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS EN EL BIEN REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608739280

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : HOMINES KOSMOS E.I.R.L.

Hora de envío : 17:12:02

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

Las empresas que trabajamos con equipos importados de ultima generacion y del año 2025 no pueden competir en iguales condiciones por el corto plazo de entrega, considerando los tiempos de importación y que puedan adquirir equipos ultimos de año actual

SOLICITAMOS CONSIDERAR:

PLAZO DE ENTREGA DE 60 DIAS CALENDARIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I

Literal: 1.12

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA SE ACEPTA PARCIALMENTE YA QUE LA ENTIDAD REQUIERE CON URGENCIA LAS MESAS DE PARTOS Y SE INTEGRARA A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán, se instalarán, se efectuarán las pruebas operativas y puesta en operación en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. CON EL FIN DE FACILITAR LA ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA SE ACEPTA PARCIALMENTE YA QUE LA ENTIDAD REQUIERE CON URGENCIA LAS MESAS DE PARTOS Y SE INTEGRARA A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán, se instalarán, se efectuarán las pruebas operativas y puesta en operación en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. CON EL FIN DE FACILITAR LA ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608739280

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : HOMINES KOSMOS E.I.R.L.

Hora de envío : 17:12:02

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

A01. PANEL DE RESPALDO EXTRAÍBLE DE MATERIAL ABS O MATERIAL POLIPROPILENO

SOLICITAMOS PRIORIZAR EL MATERIAL ABS DEBIDO A QUE OFRECE MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS, DURABILIDAD Y ESTABILIDAD BAJO CARGAS PESADAS, LO QUE LO HACE MÁS SEGURO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA. ADEMÁS, TIENE UNA SUPERFICIE MÁS LISA QUE FACILITA SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CRUCIAL EN ENTORNOS MÉDICOS PARA PREVENIR INFECCIONES. EL ABS TAMBIÉN RESISTE MEJOR LAS TENSIONES TÉRMICAS Y FÍSICAS, LO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN MÁS ADECUADA Y CONFIABLE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD A LARGO PLAZO DE LA MESA DE PARTOS.

SOLICITAMOS ACEPTAR

A01. PANEL DE RESPALDO EXTRAÍBLE DE MATERIAL ABS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL PANEL DE RESPALDO EXTRAIBLE DEBE SER DE MATERIAL ABS Y/O MATERIAL POLIPROPILENO PORQUE MENCIONADOS MATERIALES GARANTIZAN LA DURABILIDAD DEL BIEN, Y NO SOLO DEL MATERIAL ABS, YA QUE SE ESTARIA LIMITANDO LA PLURARIDAD DE POSTORES Y/

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608739280

Nombre o Razón social : HOMINES KOSMOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 17:12:02

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

F5 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA BPM VIEGENTE A LA PRESENTACION DE LA OFERTA A NOMBRE DEL FABRICANTE

LOS EQUIPOS IMPORTADOS PROVEIENEN DE PAISES DONDE NO SE EMITE EL CERTIFICADO BPM EN SU LUGAR SE CONSIDERA EL ISO 13485

POR LO MENCIONADO ACEPTARAN ESTE CERTIFICADO ISO 13485 QUE REEMPLAZE AL BPM???

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM , DICHO DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (VIGENTE). EL POSTOR DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL CERTIFICADO VARIA SEGUN ORIGEN DEL BIEN, SIN REEMPLAZAR EL UNO AL OTRO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM , DICHO DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (VIGENTE). EL POSTOR DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL CERTIFICADO VARIA SEGUN ORIGEN DEL BIEN, SIN REEMPLAZAR EL UNO AL OTRO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20608739280

Nombre o Razón social : HOMINES KOSMOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 17:12:02

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

A) CAPACIDAD LEGAL HABILITACION

COPIA CERTIFICADO ISO 13485 O BPM SE ACREDITARA CON COPIAS SIMPLE

CREEMOSD QUE HAY UN ERROR DE TRANSCRIPCION QUE PODRIA GENERAR CONFUCION TODA VEZ QUE ESTAN SOLICITANDO EL ISO 13485 O BPM, EN EL LA PAG. 35 DE LAS BASES INTEGRADAS PARA SUSTENTAR LA CAPACIDAD LEGAL SOLICITAN COPIA DEL ISO 13485, ISO 37001, ISO 9001 O BPM

SOLICITAMOS SOLO CONSIDERAR PARA EVITAR CONFUSIONES AL PRESENTAR LAS PROPUESTAS

A) CAPACIDAD LEGAL, HABILITACION:

COPIA CERTIFICADO ISO 13485 O BPM VIGENTE AL MOMENTO DE LA CONTRATACION, COPIA SIMPLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 19

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE SE INTEGRARA A LAS BASES LO SIGUIENTE: COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM, DICHO DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.(VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE SE INTEGRARA A LAS BASES LO SIGUIENTE: COPIA SIMPLE DE ISO 13485 O BPM, DICHO DOCUMENTOS SON IMPORTANTES PARA VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.(VIGENTE) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código :	20555648848	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	BERATEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERATEC S.A.C.	Hora de envío :	17:53:31

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se observa que dentro de los documentos de presentación obligatoria se requiere: copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) Emitido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero además de presentar el CBPA vigente a nombre del postor, se deberá presentar el CBPA vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado para el caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que esta haciendo uso de los almacenes). en el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional; en merito a la aplicación de las normativas regulatorias que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano, deberá considerarse que el certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPM) esta incluida el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), asimismo, el CBPA pierde su carácter de obligatorio, unicamente, en aquellos casos en los que el producto ofertado no requiera de Registro Sanitario. Al respecto, debe tenerse en cuenta que respecto de los bienes que requieren CBPM, se debe de considerar la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, la Resolución Ministerial N° 283-98-SA/DM y el Informe N° 536-2004-DERD-DR-DIGEMID/MINSA de la Dirección Ejecutiva de Registro y Drogas de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, que señaló que ¿De acuerdo a la normatividad vigente los productos que no se encuentran comprendidos dentro de la Resolución Ministerial N° 283-98-SA/DM y sus ampliatorias no requieren de registro sanitario¿. En ese sentido, el CBPM para bienes que no requieren de ello, pudiendose verificar dicha situación de la simple revisión de la información de DIGEMID, ocasiona que observemos las bases Administrativas por la evidente transgresión al Principio de igualdad de trato y competencia así como el Principio de Transparencia por el cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Por ello, observamos las bases administrativas, debido a que no debería requerirse el CBPM, NI. Ello también debe retirarse de la sección específica capítulo II, numeral e, página 19, documentos para admisión de la oferta Requisitos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN, RATIFICA SEGUN LO SEÑALADO EN LAS BASES. EN RELACIÓN AL CBPA, la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, la Resolución Ministerial N° 283-98-SA/DM y el Informe N° 536-2004-DERD-DR-DIGEMID/MINSA de la Dirección Ejecutiva de Registro y Drogas de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud EN EL ARTICULO 6 SOLO HACE MENCIÓN A: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, MAS NO HACE MENCIÓN A MOBILIARIOS MEDICOS. SIN EMBARGO EL BPM SE SOLICITA A FIN DE CORROBORAR EL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN.

ASIMISMO EN EL INCISO E DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SE AGREGARA LO SIGUIENTE EN RELACIÓN AL BPA: En caso de que los bienes materiales de la presente contratación no requiera registro sanitario, y por lo tanto el BPA podrá acreditarlo mediante documento emitido a nombre del postor por la AUTORIDAD CORRESPONDIENTE (DIGEMID) O el postor puede anexar el Listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario indicando que el bien ofertado se encuentra en mencionada lista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCIÓN, RATIFICA SEGUN LO SEÑALADO EN LAS BASES. EN RELACIÓN AL CBPA, la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, la Resolución Ministerial N° 283-98-SA/DM y el Informe N° 536-2004-DERD-DR-DIGEMID/MINSA de la Dirección Ejecutiva de Registro y Drogas de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud EN EL ARTICULO 6 SOLO HACE MENCIÓN A: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, MAS NO HACE MENCIÓN A MOBILIARIOS MEDICOS. SIN EMBARGO EL BPM SE SOLICITA A FIN DE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

CORROBORAR EL DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN.

ASIMISMO EN EL INCISO E DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SE AGREGARA LO SIGUIENTE EN RELACIÓN AL BPA: En caso de que los bienes materiales de la presente contratación no requiera registro sanitario, y por lo tanto el BPA podrá acreditarlo mediante documento emitido a nombre del postor por la AUTORIDAD CORRES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20338022850

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : DROCSA S.A.C.

Hora de envío : 22:47:25

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/200,000.00 (Dosecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Consulta:

No se ha especificado los bienes que se considerarán como similares. De acuerdo al principio de Libertad de concurrencia y trato igualitario y con la finalidad de favorecer una pluralidad de postores, solicitamos al comité considerar como bienes similares: Todo tipo de equipos médicos y biomédicos en general.

Hacemos esta solicitud para fomentar una mayor concurrencia de postores en favor de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA, YA QUE EL POSTOR DEBE CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA COMO PROVEEDOR DE ESTE TIPO EQUIPOS IGUALES O SIMILARES EN LOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20338022850

Nombre o Razón social : DROCSA S.A.C.

Fecha de envío : 21/04/2025

Hora de envío : 22:47:25

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dice:
A04 LONGITUD DE LA CAMA 2130MM COMO MÍNIMO

Consulta:
Con la finalidad de ampliar una mayor concurrencia de postores, solicitamos al comité:
Considerar: 550mm

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA LONGITUD DE LA CAMA 2130MM A MÁS SE MANTIENE EN LO SOLICITADO PARA COMODIDAD AL PACIENTE Y DE LA ATENCIÓN AL PARTO, POR LO TANTO LA MEDIDA SOLICITADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20338022850

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : DROCSA S.A.C.

Hora de envío : 22:47:25

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dice:

A06 ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHÓN DE 485MM O MENOR A 850+/- 5MM

Consulta:

Con la finalidad de ampliar una mayor concurrencia de postores, solicitamos al comité:

Considerar: 980mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHON DE 485MM O MENOS A 850 +/- 20%, YA QUE NUESTRA PRIORIDAD ES LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES Y COMODIDAD DURANTE LA ATENCIÓN AL PACIENTE, POR LO RANTO LA MEDIDA SOLICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO INDICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALTURA DE LA CAMA BAJA CON COLCHON DE 485MM O MENOS A 850 +/- 20%, YA QUE NUESTRA PRIORIDAD ES LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES Y COMODIDAD DURANTE LA ATENCIÓN AL PACIENTE, POR LO RANTO LA MEDIDA SOLICITADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO INDICADO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRC/UL-HSJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MESA DE PARTOS

Ruc/código : 20338022850

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : DROCSA S.A.C.

Hora de envío : 22:47:25

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dice:
A12 ÁNGULO MÁXIMO DE POSICIÓN TRENDELEMBURG DE 0 A 14°

Consulta:
Con la finalidad de ampliar una mayor concurrencia de postores, solicitamos al comité:
Considerar: 12°

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL GRADO SOLICITADO, SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO: A12 ÁNGULO DE POSICIÓN TRENDELEMBURG 0° A 14° O MÁS, YA QUE FAVORECE SU ESTABILIDAD HEMODINAMICA DE LA PACIENTE PUERPÉRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL GRADO SOLICITADO, SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO: A12 ÁNGULO DE POSICIÓN TRENDELEMBURG 0° A 14° O MÁS, YA QUE FAVORECE SU ESTABILIDAD HEMODINAMICA DE LA PACIENTE PUERPÉRA.